



Semanal

DIRECTOR FUNDADOR: JOSÉ LOLAS

WWW.LAPRIMERA.PE

SEMANA DEL SÁBADO 18 AL 25 DE MAYO DEL 2024

Zoraida Ávalos regresa

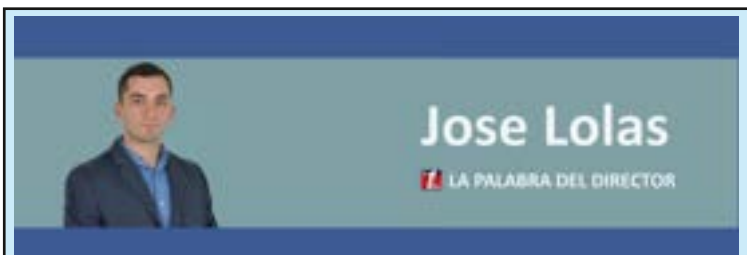


Poder Judicial ordena restitución inmediata en Junta de Fiscales Supremos, por abuso del Congreso

Toledo enjuiciado en Costa Rica

**Chakano robaba con Odebrecht,
Ecoteva y hasta con viviendas**





Jose Lolas

LA PALABRA DEL DIRECTOR

PARTIDOS POLÍTICOS CON IRRESPONSABILIDAD ILIMITADA

Esta semana los padrastrós de la patria aprobaron en el Congreso de la República un dictamen para que partidos políticos no sean disueltos, clausurados o suspendidos por hechos ilícitos y no tengan responsabilidad penal ante estos actos. Con ello aseguran el ejercicio impune de la actividad política partidaria, con una extensión de irresponsabilidad ilimitada asegurada para el ente que los acoge. Con 89 votos a favor y 15 en contra, el Congreso de la República aprobó el proyecto de ley que modifica el artículo 105 del Código Penal y el artículo 5 de la Ley 30424. Con esta norma, los partidos políticos que incurran en delitos no podrán ser disueltos, clausurados o suspendidos. Solo serán sancionadas de acuerdo a la Ley de Organizaciones Políticas que establece multas administrativas. Las mismas que se aplican mediante un proceso enredado y tedioso que casi nunca llega a ser sancionador. El Congreso de la República aprobó el dictamen del Proyecto de Ley 6084, denominado irónicamente "Ley que optimiza la democracia representativa y establece medidas de lucha contra la corrupción en las organizaciones políticas". El texto aprobado modifica el artículo 105 del Código Penal, que indicaba que ante cualquier "hecho punible" o delito cometido por una persona jurídica (en este caso, una organización política) el juez podría aplicar las siguientes medidas dispuestas en la ley: Clausura de sus locales o establecimientos, con carácter temporal o definitivo. Disolución y liquidación de la sociedad, asociación, fundación, cooperativa o comité. Suspensión de las actividades de la sociedad, asociación, fundación, cooperativa o comité por un plazo no mayor de dos años. Prohibición a la sociedad, fundación, asociación, cooperativa o comité de realizar en el futuro actividades, de la clase de aquellas en cuyo ejercicio se haya cometido, favorecido o encubierto el delito. Multa no menor de cinco ni mayor de 500 Unidades Impositivas Tributarias (UIT). Ahora, con la mencionada y discutible modificación, el Congreso ha indicado que no se puedan aplicar las medidas 1, 2 y 3 (clausura de locales, disolución de la organización y suspensión de actividades) a un partido político, así lo decide un juez. Blindaje para esquivar la responsabilidad de la organización política ante la acción de la justicia sobre hechos delictivos realizados por sus miembros o representantes. El parlamento también modificó el artículo 5 de la Ley 30424, que establece sanciones administrativas contra personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional. En este caso, según la norma aprobada, un juzgado tampoco podría aplicar lo siguiente a una organización política: Inhabilitación (en las distintas modalidades que establece la Ley). Clausura de sus locales o establecimientos, con carácter temporal o definitivo. La clausura temporal es no menor de un año ni mayor de cinco años. El dictamen, exonerado, además, de la segunda votación, establece que solo los integrantes de los partidos podrán ser investigados de manera individual. Además, indica que a las organizaciones solo se les aplicarán las sanciones que están previstas en la Ley 28094 'Ley de Organizaciones Políticas', que son, básicamente, multas administrativas.

Esta iniciativa se aprobó previamente en la Comisión de Justicia, presidida por el congresista de Perú Libre Américo Gonza. Luego se elaboró un texto sustitutorio junto con la Comisión de Constitución, cuya presidenta es Martha Moyano de Fuerza Popular. La congresista de Fuerza Popular sustentó el proyecto, señalando que lo que se propone es que "los partidos políticos no sean sujetos de disolución, suspensión o cierre de locales" y que "la responsabilidad de sus integrantes sea investigada de manera individual". Lo que no dijo, y es el trasfondo de la norma en mi opinión, es librar de toda responsabilidad a una organización política que puede ser utilizada como órgano de corrupción por sus integrantes. La cual, luego de investigados, denunciados y sentenciados sus miembros, seguirá operando como si nada hubiese pasado. Pudiendo ser esta una constante de acciones delincuenciales que no afectarán en lo más mínimo la continuidad y operatividad del ente político. En ese sentido, Martha Moyano justificó su posición a favor, indicando que los partidos tienen un "carácter político representativo y un papel en la formación de la voluntad popular, así como el acceso y ejercicio del poder público". Ejercicio que con esta norma queda exonerada de cualquier sanción drástica ante acciones ilícitas. Ahora la autógrafa de ley será enviada al Poder Ejecutivo, donde corresponde que la presidenta de la República, Dina Boluarte, la observe o la promulgue. Esta norma es un retroceso en la lucha contra la impunidad. Y resulta más que preocupante la aprobación de esta Ley por parte del Congreso. Pues constituye un gravísimo retroceso en cuanto a la lucha contra la corrupción, derivada de la intervención de partidos políticos en la comisión de diversos delitos. Por ejemplo, financiamiento ilegal de campañas políticas, lavado de dinero o captura de instituciones. Pues las organizaciones políticas no pueden constituir una suerte de mecanismos de impunidad. Lo que es desesperante es la impasividad con que permanece la ciudadanía ante el quehacer político. Y ante la aprobación de normas de este calibre. Es entendible está actitud por el desagrado y desprecio que sienten los ciudadanos hacia los políticos, lo cual se revela en las encuestas que muestran niveles altísimos de desaprobación hacia los representantes de las instituciones políticas tutelares. Hasta La próxima, amigos de Primera.

Poder Judicial ordena restitución inmediata en Junta de Fiscales Supremos, por abuso del Congreso

Zoraida Ávalos regresa



Mientras se gestiona suspensión de Patricia Benavides por indicios de corrupción, magistrada recupera importante cargo

Un terremoto desató la Tercera Sala Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima, cuando declaró fundada (en parte) la demanda de amparo de Zoraida Ávalos contra el Congreso de la República. Se resolvió que había sido inhabilitada en forma abusiva, por una

supuesta infracción constitucional al abrir investigación a Pedro Castillo, pero suspendiendo las diligencias respectivas (artículo 117 de la Constitución Política del Perú).

"Felicitación al Poder Judicial porque ha dado muestras de que todavía hay



espacios de autonomía e independencia, porque si bien es cierto que nadie niega que el Congreso pueda hacer control político, siempre tiene que hacerlo respetando los derechos fundamentales de la persona", decía una reivindicada funcionaria en RPP Noticias.

Según su abogado, Francisco Eguiguren, el criterio de investigar y no investigar no figura como falta a la Carta Magna. Esto se le concedió, pero no la anulación del proceso por presunta omisión de funciones que se ventila en el Juzgado Supremo de Investigación Preparatoria.

"Nadie puede ser condenado por un hecho que al cometerse no tenía tipificación y el artículo por el cual me sancionaron era uno en abstracto, que decía era deber del Ministerio Público investigar, pero nada más. Y por el mismo hecho me denuncian, me levantan el antejuicio y me denuncian por retardo, demora y rehusamiento que yo he explicado varias veces que en el Poder Judicial ya han declarado fundada mi excepción considerando que es un hecho típico", agregaba Ávalos.

La ex fiscal de la Nación continúa siendo una figura polarizante en el panorama político peruano. Su trayectoria como máxima autoridad del Ministerio Público estuvo marcada por avances en la lucha

contra la corrupción.

Ávalos ascendió al cargo de fiscal de la Nación en enero de 2019, en un contexto marcado por el escándalo "Cuellos Blancos del Puerto" que sacudió los cimientos del sistema judicial peruano. Su llegada al puesto interino fue vista como una esperanza para fortalecer la institucionalidad del Ministerio Público y avanzar en la investigación de casos emblemáticos de corrupción.

Durante su gestión, lideró administrativamente investigaciones en casos de alto impacto como el Caso Odebrecht, la red de corrupción que involucró a grandes

empresas constructoras y a funcionarios públicos de diversos países. También impulsó la investigación de los "Cuellos Blancos", una red criminal integrada por jueces, fiscales y empresarios que traficaba con la justicia.

A mediados del año pasado, el Congreso la inhabilitó por cinco años para ejercer cargos públicos por presunta infracción a la Constitución. Esta decisión generó controversia y debate.

Ávalos rechazó las acusaciones y tildó la inhabilitación de inconstitucional y producto de una "revancha política".

Presentó recursos legales para

anular la inhabilitación y ahora ha logrado que el Poder Judicial ordene su reincorporación como fiscal suprema titular.

La abogada representa una figura compleja en la lucha contra la corrupción en Perú. Sus acciones como Fiscal de la Nación generaron avances importantes en la investigación de casos emblemáticos, pero también enfrentó críticas y cuestionamientos que aún hoy la persiguen. Su caso ha puesto sobre la mesa la necesidad de fortalecer la independencia del Ministerio Público y de garantizar la transparencia en la lucha contra la corrupción.





EN CONTRA



"El Tribunal Constitucional en la demanda competencial le dice al Poder Judicial que se abstenga. No se ha abstenido, ha incurrido en una vulneración. Los ciudadanos vamos viendo que cada autoridad hace lo que le da la gana y no respeta las competencias que pueda tener una determinada situación", sostuvo la exministra de

Justicia y ex candidata al TC, Delia Muñoz.

El pasado 21 de junio de 2023, el Pleno del Congreso inhabilitó de la función pública por cinco años a la ex fiscal de la Nación Zoraida Ávalos. La decisión se tomó con 71 votos a favor, quince en contra y ocho abstenciones. Ahora esta situación ha sido anulada en forma cautelar, esperando que culmine la investigación penal.

NOTIFICACIÓN



Hasta el cierre de esta edición, el Ministerio Público aún no recibía la notificación para reincorporar a Zoraida Ávalos en la Junta de Fiscales Supremos. En principio, el documento debe llegar al Congreso, como demandado, y a la misma funcionaria. Recién entonces se hace de conocimiento al organismo

defensor de la legalidad la orden del Poder Judicial, y tras un rápido análisis, debe dar trámite a la norma que firmaría Juan Carlos Villena, como fiscal interino de la Nación. De esta manera, habría cuatro fiscales supremos en ejercicio, y una suspendida, Patricia Benavides.

CONGRESO



La congresista Gladys Echaíz, abierta crítica de Zoraida Ávalos, consideró que esta última sí cometió infracción constitucional, a pesar de tener pleno conocimiento de lo contaminado que está el expediente por la acusada, ahora suspendida, fiscal suprema Patricia Benavides. "Primero, puede emitir una resolución llenando todas

las exposiciones de los congresistas que motivaron su decisión (inhabilitación de Ávalos) o hace respetar el fuero del Congreso interponiendo un recurso de apelación ante el Tribunal Constitucional. La segunda es de fondo para decirle al Poder Judicial hasta aquí nomas, el acto político tiene sus propias reglas y en este caso hubo juicio político por infracción a la Constitución", alegó.

Chakano robaba con Odebrecht, Ecoteva y hasta con viviendas

Toledo enjuiciado en Costa Rica



Corrupción de expresidente traspasa fronteras, y CNN revela que país centroamericano tuvo que recuperar 6.6 millones de dólares

Alejandro Celestino Toledo Manrique es un corrupto de talla internacional, casi comparable a Osama Bin Laden, gracias a sus negociados con Odebrecht. Así se le refleja en un reciente reportaje de la cadena de noticias CNN.

“Una investigación penal que el Ministerio Público de Costa Rica

inició en 2013, es el primer eslabón en el recorrido de US\$ 6,6 millones, que se le decomisaron a una sociedad en la que participaba el exmandatario de Perú Alejandro Toledo y que ahora, con el visto bueno del Congreso, terminaron en el presupuesto nacional de

Costa Rica”, se informó.

Este dinero conseguido ilícitamente, surgió del caso conocido como “Ecoteva”. Esta empresa fantasma tiene relación con presuntos sobornos de la empresa brasileña Odebrecht, juzgado en el país centroamericano por legitimación de capitales.

CNN precisa que el Ministerio Público ya obtuvo un fallo de la justicia costarricense en 2023. Se condenó a una empresa relacionada con Toledo, a la pérdida de esos dineros, en un proceso de capitales emergentes, lo que facilitó su paso a las arcas del Estado.

“El Ministerio Público detalló

que la investigación penal se inició por el aparente delito de legitimación de capitales, en contra del expresidente de Perú, Toledo Manrique; su suegra de apellido Fernenbug; y el encargado de seguridad durante su gobierno, de apellido Dan On", es otro hecho que hunde al chakano.

Empleados de la banca de Costa Rica habrían ofrecido facilidades en la tramitología para que los imputados ingresaran y diversificaran dineros al sistema financiero

costarricense, "otorgados a Toledo y sus colaboradores, por parte de la empresa brasileña Odebrecht, esto dentro del marco de un caso de megacorrupción que salpicó varios países latinoamericanos", señaló el comunicado.

Este jueves, la Asamblea Legislativa (equivalente al Congreso de la República) incorporó los US\$ 6,6 millones al presupuesto nacional, como parte de los recursos del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), al aprobar en

segundo debate el tercer plan extraordinario de 2024, propuesto por el gobierno.

El proyecto con el expediente 24.257, se conoce como Tercer presupuesto y Segunda Modificación del Presupuesto de la República y para que entre en vigor, solo falta la firma del presidente Rodrigo Chaves y su posterior publicación en el diario oficial La Gaceta.

"Fernando Ramírez, director del ICD, dijo a CNN que la aprobación del presupuesto

permite administrar los recursos según el artículo 30 de esta ley, de tal forma "que un 40% del dinero se destinara al Organismo de Investigación Judicial (OIJ), un 20% al mismo Instituto, un 10% al Poder Judicial, otro 10% al Ministerio de Justicia e igual porcentaje al Ministerio Público. También el Ministerio de Seguridad Pública cuenta con un 10% para los cuerpos policiales", agregó la cadena de noticias.





SU SUEGRA



El caso más antiguo es Ecoteva, por lavado de activos con la compra de dos inmuebles a nombre de su suegra, Eva Fernenbug, y el pago de hipotecas a su propio nombre. Toledo dijo que el dinero era de una herencia, luego de una reparación civil por el holocausto judío, y finalmente que era un préstamo, cuando

la señora ya tenía más de ochenta años de edad. Ahora está enjuiciado desde abril de 2023, y la Fiscalía de Perú ha pedido 16 años y 8 meses de prisión para el expresidente que se hizo conocido por un falso discurso contra la corrupción. Fernenbug y su hija Eliane Karp han permanecido en Israel desde entonces.

INTEROCEÁNICA



En el 2005, Toledo Manrique firmó un contrato con Odebrecht, Graña y Montero y otras constructoras, consorciada para hacer dos tramos de la carretera Interoceánica Sur. Esto se había consumado con presiones a ministros, funcionarios y políticos, para aprobar como sea este proyecto.

Once años después, Jorge Barata lo delataría, pero la orden de captura salió dos días después de que el expresidente viajara a Estados Unidos. Su extradición tomó seis años, y ahora está encarcelado en la Diroes por haber obstruido el proceso penal. Además de colusión, deberá responder por lavado de activos.

AGRESOR

Gino Román, funcionario del Congreso quien se presenta como gran investigador, arrastra delicadas denuncias por agresión sexual. Primero fue una expareja suya, quien contó los maltratos que habría sufrido a manos de este sujeto.

En una reciente marcha, lo llamaron "Violador", mientras los procesos van a paso de tortuga en el Poder Judicial. Román dice que todo es un invento de ciertos sectores a quienes él ha denunciado, pero llama la atención que sean varias las jóvenes que lo acusan.



LIBRES

La Quinta Sala Superior de Apelaciones aprobó la apelación del "Hermanísimo" Nicanor Boluarte, el abogado Mateo Castañeda y otros investigados por el caso "Los waykis en la sombra". Se consideró que no había pruebas suficientes para mantenerlos encarcelados mientras se les investiga.

Sin duda, esto ha sido un duro revés para Marita Barreto y su Equipo de fiscales contra la corrupción, pero ya se anuncia que pedirán prisión preventiva para todos. El arma secreta serán audios y videos donde Boluarte y Castañeda estarían aprovechando su cercanía al poder político en forma ilegal.

A CHINA

No es que la presidenta Dina Boluarte solo valga cincuenta céntimos de sol, sino que ya planea viajar a China para supuestas coordinaciones comerciales. El último viernes tuvo mucha suerte, pues se salvó de tres mociones de vacancia que ni siquiera fueron admitidas a debate.



¿DURARÁ?

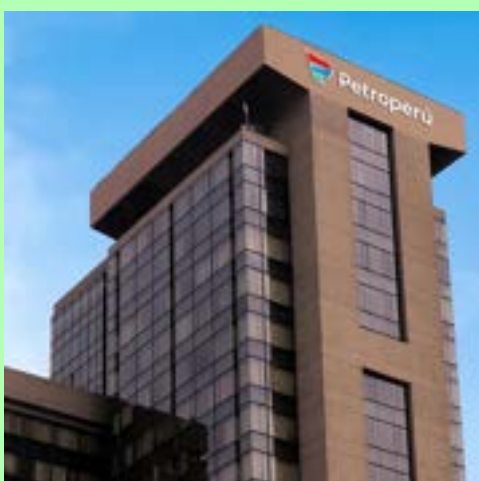
Se fue del Ministerio del Interior Walter Ortiz, luego de desactivar el equipo especial de policías que apoyaba al Eficcop. Su reemplazo es Juan José Santiváñez, quien es hijo de un efectivo PNP y se ha dedicado al derecho disciplinario de esa institución. Ha ganado muchos juicios laborales, pero también ha defendido a uniformados con problemas de corrupción.

La gran interrogante es si permanecerá en su puesto más de tres meses, porque es lo máximo que vienen durando los titulares de ese sector. Además de su responsabilidad de hacer las calles más seguras, sería bueno que capture a Vladimir Cerrón, que lleva más de siete meses prófugo.



CICLOVÍAS

¿Cómo es eso de que Alemania nos había mandado veinte millones de dólares para construir ciclovías? Más allá de la polémica de si son útiles o no, o que a veces están colocadas en avenidas donde provocan más congestión de automóviles, llama la atención que no haya la cantidad que correspondería a ese monto de dinero. Desde el país teutón han dicho que ahora este apoyo económico irá a Ucrania y otros países más cercanos geográficamente a ellos. Es una lástima que tremenda suma no se haya visto reflejada en obras, y que últimamente haya más burocracia o proyectos tipo elefante blanco que no sirve para nada.



PETROPERÚ

En esto último se ha convertido Petroperú. Una empresa estatal que daba ganancias hasta hace diez años, terminó parasitando el presupuesto público, y su nuevo directorio ha dicho que no podrá funcionar sin una inyección de dos mil millones de soles.

Además, han afirmado que incluso podría necesitarse más dinero, y que demoraría varios años en compensar esa inversión. En el Congreso de la República hay proyectos de ley para privatizar la firma de petróleo, pero es difícil que un empresario se arriesgue a comprarla, mientras el ministro Rómulo Mucho dice que hay otras alternativas.